

**THERMOGAS, S.A. DE C.V.**

**INICIO DE OPERACIONES**

**2**

**CMORENO  
01/2012**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE PATRIMONIO  
Y FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA  
SUBDIRECCION DE HIDROCARBUROS  
DEPARTAMENTO DE GAS

EXP. 42.15/325.9/1494

768

ASUNTO: Se otorga aprobación para la instalación de una planta de -  
almacenamiento de Gas LP., la cual operará como ampliación  
de instalaciones.

México, D.F., a

26 MAYO 1982

THERMOGAS, S.A.  
CALLE 26 No. 2608  
ZONA INDUSTRIAL EN  
GUADALAJARA, JAL.

En atención a su escrito de fecha 9 de febrero de 1982, se resuelve so-  
bre su solicitud para instalar una planta de Almacenamiento de Gas --  
LP., misma que operará como ampliación de Instalaciones de la plan-  
ta matriz ubicada en Calle 26 No. 2608 de la Zona Industrial en Guada-  
lajara, Jal., en los términos que a continuación se expresan:

ANTECEDENTES

OFICIAL

1o.- La empresa THERMOGAS, S.A., opera al amparo de la -  
Autorización No. 404 de fecha 31 de julio de 1973, para Almacenamien-  
to, Transporte y Suministro de Gas LP., con planta matriz arriba ci-  
tada.

2o.- La nueva planta se ubicará en el Km. 46+400 de la Carre-  
tera Federal No. 54 Guadalajara-Zacatecas en Ixtlahuacan del Río, Jal.  
con una capacidad de 110,000 lts, agua en un tanque.

3o.- En Oficio No. 20823-2405 de fecha 15 de abril de 1982, la  
Dirección General de Inspección y Licencias Sanitarias Departamento  
de Gas, de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, concedió la apro-  
bación respectiva.

4o.- Con fecha 12 de mayo de 1982, la Oficina Técnica del De-  
partamento de Gas de esta Dirección General de Energía, indicó que -  
la documentación técnica (planos y memorias técnico-descriptivas), -  
están correctos y completas.

1-6



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE PATRIMONIO  
Y FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA  
SUBDIRECCION DE HIDROCARBUROS  
DEPARTAMENTO DE GAS

EXP.- 42.13/325.9/1494

- 2 -

50.- El solicitante otorgó las fianzas de Construcción y Servicio, expedidas por la Cía. Americana de Fianzas, S.A.

Fianza No. 2356 por \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para garantizar la CONSTRUCCION.

Fianza No. 2354 por \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), para garantizar la prestación del servicio con la planta citada.

CONSIDERANDO

Que la empresa solicitante cumple con los requisitos técnicos previos de seguridad y reglamentarios correspondientes, según se desprende de los puntos 10., 20., 30., 40. y 50. de antecedentes a que se ha hecho referencia, con fundamento en los Artículos 10., 20., 50., 60. inciso i), 16, 22, 28, 55, 102, 103 y demás aplicables del Reglamento de la Distribución de Gas en vigor, se resuelve:

RESOLUCION

ORIGINAL

PRIMERA.- Se otorga a la empresa THERMOGAS, S.A., aprobación para que instale la planta de Almacenamiento de Gas LP., en el Km. 46+400 de la Carretera Federal No. 54 Guadalajara-Zacatecas en Ixtlahuacan del Río, Jal., misma que operará como ampliación de instalaciones al amparo de la Autorización No. 404, con Capacidad de 110,000 lts. agua en un tanque, de conformidad con los planos y memorias técnico-descriptivas aprobados por esta Secretaría, que se anexan al presente documento como parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- Se fija un plazo de 120 días para que inicie y termine las obras respectivas, el cual principiará a contarse a partir de la fecha de esta aprobación.

TERCERA.- Al concluir las obras respectivas de la nueva planta, deberá dar aviso a esta Dependencia, para que se practiquen la inspección y las pruebas que procedan, con objeto de autorizar en su caso el uso y funcionamiento de esta, previa aprobación de las instalaciones por parte de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y del cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 55 Reglamentario.

1-6



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE PATRIMONIO  
Y FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA  
SUBDIRECCION DE HIDROCARBUROS  
DEPARTAMENTO DE GAS

EXP. 42.13/325.9/1494

- 3 -

CUARTA.- Sólo podrán iniciarse las actividades con la nueva planta cuando esta Dependencia, otorgue la autorización de uso y funcionamiento respectiva, haciéndose acreedora la empresa THERMO-GAS, S.A., a las sanciones legales Reglamentarias en caso contrario.

ORIGINAL

QUINTA.- Se previene a la empresa para que cumpla dentro del plazo concedido en la cláusula segunda, así como para que las obras e instalaciones sean ejecutadas conforme al proyecto aprobado, en caso contrario, le serán aplicadas las sanciones previstas en el Reglamento de la Distribución de Gas en vigor, a la empresa THERMOGAS, S.A.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS

ING. JOSE DOMINGUEZ MARQUEZ.

C.c.p.- La Direc. Gral. de Inspec. y Licencias Sanitarias.-Departamento de Gas.-José Antonio Torres No. 661-1er, Piso.- Col. Asturias.-Méjico 8, D.F. C.P. 06850.

ACG/MVN/ECS/ecs.

1-6

## CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO



SECRETARIA

DE

SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

José Antonio Torres No. 661  
 Col. Asturias  
 Deleg. Cuauhtémoc  
 06850-México, D.F.

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE  
 INSPECCION Y LICS. SANITARIAS  
 DIRECCION DEL AREA DE INSPEC.  
 TECNICA  
 SECCION  
 MESA DEPARTAMENTO DE GAS  
 NUMERO DEL OFICIO 20823-  
 EXPEDIENTE 20823-519(723-3)/93

4771

DIRECTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 M. N. NOTARIO PUBLICO SUCURSAL  
 CALLE 26 # 2608  
 ZONA INDUSTRIAL  
 44100-GUADALAJARA, JAL.

ASUNTO: Se concede Autorización de Uso y Funcionamiento a la planta de gas L.P.

México, D.F., 11 NOV. 1982  
 "AÑO DEL GRAL. VICENTE GUERRERO"

En virtud de que la planta de almacenamiento, transporte y suministro de gas L.P., ubicada en el Km. 46+400 de la Carretera Federal No. 54 Guadalajara-Zacatecas, en la Jurisdicción de Tlalpan del Río, Jal., reúne las condiciones sanitarias y de seguridad reglamentarias, según se desprende del Acta de Inspección No. 11851 de fecha 1º de Noviembre último, de conformidad con los Artículos 79, 80, 82 y demás relativos aplicables del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 103 del Reglamento de la Distribución de Gas y PRIMERO Apartado No. 2 del Acuerdo del C. Secretario de Salubridad y Asistencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de Mayo de 1966,

ESTA DIRECCION CONCEDE LA AUTORIZACION  
 No. 617 DE USO Y FUNCIONAMIENTO A DICHA PLANTA.

De igual manera, se hace de su conocimiento que la mencionada Autorización será cancelada si cambian las condiciones sanitarias y de seguridad existentes a la fecha de inspección.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 EL DIRECTOR DEL AREA DE INSPECCION  
 TECNICA.

ING. ROBERTO AMOROS RIEFKOH

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, OFTENSE LOS  
 DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL  
 ANEXO SUPERIOR DERECHO.

#.....

3-C



SECRETARIA

DE

SALUBRIDAD Y ASISTENCIA



DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE  
INSPECCION Y LIC. SANITARIAS.  
DIRECCION DEL AREA DE INSPEC.  
TECNICA  
MESA DEPARTAMENTO DE GAS  
NUMERO DEL OFICIO 20823-  
EXPEDIENTE 20823-519(723, 3)/93

71

## ASUNTO:

HOJA No. 2

C. Arq. Alberto M. de la Vega Llamosa. -Director General de Inspección y Licencias Sanitarias. -Edificio.

C. Director General de los Servicios Coordinados de Salud Pública en los Estados. -Puebla No. 143-5º Piso, Col. Roma. -06760-México, D.F.

C. c. p. C. Ing'José Domínguez Márquez. -Subdirector de Hidrocarburos, Dirección General de Energía. -Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial. -Río Rhín No. 22. -Col' Cuauhtémoc. -06500-México, D.F.

C. c. p. C. Jefe de los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado. -Dr. Baeza Alzaga No. 107. -44100-Guadalajara, Jal.

C. c. p. C. Ing. Carlos Escalante y Mayer. -Jefe del Departamento de Gas. -Edificio.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS  
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL  
ANGULO SUPERIOR DERECHO.

RAR/CEM/arm.

3-2

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA  
SUBDIRECCION DE HIDROCARBUROS  
DEPARTAMENTO DE GAS.

1730

EXP. 42.13/325.9/1494

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE PATRIMONIO  
Y FOMENTO INDUSTRIAL

ASUNTO: Se aprueba el Uso y Funcionamiento de las instalaciones.

México, D.F., a 28 OCT. 1982

THERMOGAS, S.A. DE C.V.  
CALLE 26 No. 2608 ZONA INDUSTRIAL  
GUADALAJARA, JAL.

En atención a su escrito de fecha 24 de agosto de 1982, dirigido a esta Dependencia, se resuelve sobre su solicitud de autorización de Uso y Funcionamiento de las instalaciones de su planta de almacenamiento de Gas LP., ubicada en Ixtlahuacan del Río, Jal., en los términos que a continuación se expresan:

ANTECEDENTES

1o.- La empresa THERMOGAS, S.A. DE C.V., opera al amparo de la Autorización No. 404 de fecha 31 de julio de 1973 para Almacenamiento, Transporte y Suministro de Gas LP.

2o.- La ubicación de la planta es en el Km. 46+400 de la Carretera Federal No. 54 Guadalajara-Zacatecas en Ixtlahuacan del Río, Jal., con capacidad actual de 110,000 Lts. agua en un tanque misma que funciona como planta ampliación.

3o.- El tanque de almacenamiento con número de serie XB-060 con capacidad de 110,000 Lts. agua, fué autorizado con fecha 21 de octubre de 1982.

4o.- La empresa interesada presentó la fianza No. 2354 expedida por CIA. AMERICANA DE FIANZAS, S.A., por la cantidad de: \$ 51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), para garantizar la prestación del servicio público de distribución con la planta de referencia.

5o.- El día 28 de septiembre de 1982 se llevó a cabo la inspección correspondiente, cuyo resultado se hizo constar en el acta No. 040 la cual indica que desde el punto de vista técnico se realizaron las obras e instalaciones conforme al proyecto aprobado en su oportunidad.



SECRETARIA DE PATRIMONIO  
Y FOMENTO INDUSTRIAL



DIRECCION GENERAL DE ENERGIA  
SUBDIRECCION DE HIDROCARBUROS  
DEPARTAMENTO DE GAS.

EXP. 42.13/325.9/1494

- 2 -

### CONSIDERANDO

Que la empresa solicitante realizó las obras e instalaciones y que se cumplen los requisitos técnicos y reglamentarios correspondientes, según se desprende del acta de inspección a que se ha hecho referencia en el punto 50. de antecedentes, con fundamento en los Artículos 10, 20, 40, 50, 60, - inciso 1), 16, 22, 28, 56, 102, 103 y demás aplicables del Reglamento de - la Distribución de Gas en vigor se resuelve:

### RESOLUCION

PRIMERA.- Se otorga a la empresa THERMOGAS, S.A. DE C.V., la Autorización de Uso y Funcionamiento de las instalaciones de su planta de almacenamiento de Gas LP., ubicada en el Km. 46+400 de la Carretera Federal No. 54 Guadalajara-Zacatecas en Ixtlahuacan del Río, Jal., con capacidad de 110,000 Lts. agua en un tanque.

### ORIGINAL

SEGUNDA.- Se previene a esa empresa para que se abstenga de hacer cambios en el equipo de la planta, fuera de lo indicado de las memorias técnicas descriptivas, apercibiéndole que en caso de hacerlo, se suspenderá el funcionamiento de la planta.

TERCERA

CARBO. TERCERA.- La Autorización de Uso y Funcionamiento de esta planta se otorga para ejercer exclusivamente las actividades a que se refiere la Fracción I del Artículo 80. del Reglamento de la Materia, dentro de la zona de servicio establecida en la Autorización.

CARTA.- Se previene a la empresa THERMOGAS, S.A. DE C.V., que debe abstenerse de suministrar gas a motores de combustión interna, apercibidos que en caso de hacerlo se ordenará la suspensión inmediata del funcionamiento de la planta.

A T E N T A M E N T E:

BUTRAGO EFECTIVO NO. REELECCION  
EL SUBDIRECTOR DE HIDROCARBUROS

ING. JOSE DOMINGUEZ MARQUEZ.

C.c.p.- Direc. Gral. de Inspec. y Licencias Sanitarias de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Av.6 Antonio Torres No. 661-1er Piso Col. Asturias, México 0, D.F. C.P. 06850.

ACG:HEA:Ax:dhb.

3-C



SECRETARIA DE PATRIMONIO  
Y FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA  
SUBDIRECCION DE HIDROCARBUROS  
DEPARTAMENTO DE GAS.

1760

EXP. 42.13/325.9/1494

ASUNTO: Se aprueba el Uso y Funcionamiento de las instalaciones.

Méjico, D.F., a 28 OCT. 1982

THERMOGAS, S.A. DE C.V.  
CALLE 26 No. 2608 ZONA INDUSTRIAL  
GUADALAJARA, JAL.

En atención a su escrito de fecha 24 de agosto de 1982, dirigido a esta Dependencia, se resuelve sobre su solicitud de autorización de Uso y Funcionamiento de las instalaciones de su planta de almacenamiento de Gas LP., ubicada en Ixtlahuacan del Río, Jal., en los términos que a continuación se expresan:

#### ANTECEDENTES

1o.- La empresa THERMOGAS, S.A. DE C.V., opera al amparo de la Autorización No. 404 de fecha 31 de julio de 1973 para Almacenamiento, Transporte y Suministro de Gas LP.

#### ORIGINAL

2o.- La ubicación de la planta es en el Km. 46+400 de la Carretera Federal No. 54 Guadalajara-Zacatecas en Ixtlahuacan del Río, Jal., con capacidad actual de 110,000 Lts. agua en un tanque misma que funciona como planta ampliación.

3o.- El tanque de almacenamiento con número de serie XB-060 con capacidad de 110,000 Lts. agua, fué autorizado con fecha 21 de octubre de 1982.

4o.- La empresa interesada presentó la fianza No. 2354 expedida por CIA. AMERICANA DE FIANZAS, S.A., por la cantidad de: \$ 51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), para garantizar la prestación del servicio público de distribución con la planta de referencia.

5o.- El día 28 de Septiembre de 1982 se llevó a cabo la inspección correspondiente, cuyo resultado se hizo constar en el acta No. 040 la cual indica que desde el punto de vista técnico se realizaron las obras e instalaciones conforme al proyecto aprobado en su oportunidad.

3-6

ffff...

DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE GAS.

EXP. 42.13/326.9/1494

SECRETARIA DE PATRIMONIO  
Y FOMENTO INDUSTRIAL

- 2 -

## CONSIDERANDO

Que la empresa solicitante realizó las obras e instalaciones y que se cumplen los requisitos técnicos y reglamentarios correspondientes, según se desprende del acta de inspección a que se ha hecho referencia en el punto 5o. de antecedentes, con fundamento en los Artículos 1o, 2o, 4o, 5o, 6o, 11o, inciso 1), 16, 22, 28, 66, 102, 103 y demás aplicables del Reglamento de la Distribución de Gas en vigor se resuelve:

## RESOLUCION

PRIMERA.- Se otorga a la empresa THERMOGAS, S.A. DE C.V., la Autorización de Uso y Funcionamiento de las instalaciones de su planta de almacenamiento de Gas LP., ubicada en el Km. 46:400 de la Carretera Federal No. 54 Guadalajara-Zacatecas en Ixtlahuacan del Río, Jal., con capacidad de 111,000 lts. agua en un tanque.

## ORIGINAL

SEGUNDA.- Se provee a esa empresa para que se abstenga de hacer cambios en el equipo de la planta, fuera de lo indicado de las memorias técnicas descriptivas, apercibiéndole que en caso de hacerlo, se suspendrá el funcionamiento de la planta.

TERCERA.- La Autorización de Uso y Funcionamiento de esta planta se otorga para ejercer exclusivamente las actividades a que se refiere la Fracción I del Artículo 8o. del Reglamento de la Materia, dentro de la zona de servicio establecida en la Autorización.

CUARTA.- Se previene a la empresa THERMOGAS, S.A. DE C.V., que debe abstenerse de suministrar gas a motores de combustión interna, apercibiéndole que en caso de hacerlo se ordenará la suspensión inmediata del funcionamiento de la planta.

## ATENTAMENTE

ENVIADO EFECTIVO NO. REELECCION  
EL SUBDIRECTOR DE HIDROCARBUROS

ING. JOSE DOMINGUEZ MARQUEZ.

C.c.p.- Direc. Gral. de Inspec. y Licencias Sanitarias de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.- José Antonio Torres No. 661-1er Piso Col. Asturias.-Méjico 8, D.F. C.P. 06850.

ACGHE/xdsh.

3-C



SECRETARIA

DE

SALUBRIDAD Y ASISTENCIA  
 JOSE ANTONIO TORRES 661  
 COLONIA ASTURIAS  
 DELEG. CUAUHTEMOC  
 06850 MEXICO, D.F.

DEPENDENCIA	E	ECCION GENERAL DE
INSPECCION Y LICENCIAS SANITAS		
DIRECCION DEL AREA DE INSPECC.		
TECNICA	DEPARTAMENTO DE GAS	
SECCION		
MESA		2405
NUMERO DEL OFICIO	20823-	
EXPEDIENTE	20823-519(723.3)/93	

ASUNTO: Se concede autorización para construir planta de gas L.P.

México, D. F., a 15 ABR, 1982

" AÑO DEL GRAL. VICENTE GUERRERO ".

TERMO GAS, S. A. DE C. V.  
 CALLE 26 N° 2608  
 ZONA INDUSTRIAL  
 44100 GUADALAJARA, JAL.

En contestación a su escrito de fecha 9 de Febrero último, en la cual solicita Autorización para construir una planta de almacenamiento, transporte y suministro de gas L.P. como ampliación de instalaciones, le manifiesto que habiéndose practicado la inspección al predio ubicado en Km. 46+400 de la Carretera Federal N° 54 Guadalajara-Zacatecas, en la Jurisdicción de Ixtlahuacan del Rio, Jal., propuesto para construir en él la nueva planta, con fundamento en los Artículos 65 del Reglamento de la Distribución de Gas, 79, 80, 81, 10<sup>4</sup>, 106, 107 y demás relativos aplicables del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos y PRIMERO Apartado N° 2 del Acuerdo del C. Secretario de Salubridad y Asistencia, del 4 de Abril de 1966, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de Mayo del mismo año, se le otorga dicha Autorización conforme a las siguientes condiciones :

PRIMERA: La construcción deberá efectuarse precisamente en el terreno inspeccionado y de conformidad con los Planos y Memoria exhibidos con su solicitud.

SEGUNDA: La ubicación, capacidad y colindancias no deberán variarse en forma alguna.

TERCERA: Se concede un plazo de 120 días, contados a partir de la fecha del presente oficio, para que inicie y termine totalmente la construcción autorizada y para tal efecto deberá cumplir con lo dispuesto por el Artículo 81 del Código antes mencionado.



SECRETARIA

DE

SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE  
INSPECCION Y LICENCIAS SANITAS.  
DIRECCION DEL AREA DE INSPECC.  
TECNICA DEPARTAMENTO DE GAS  
SECCION  
MESA 2405  
NUMERO DEL OFICIO 20823-  
EXPEDIENTE 20823-519(723.3)/93

ASUNTO: HOJA N° 2

## CUARTA:

Tan luego se termine la cosntrucción aludida, deberán dar aviso a esta Dirección, para los efectos del Artículo 82 del referido Código y 22 del Reglamento mencionado.

## QUINTA:

Este oficio no implica de manera alguna, autorización de uso y funcionamiento, de la nueva instalación, si no que deberá obtenerse en su oportunidad después de haberse dado cumplimiento a la condición CUARTA.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO ERECTIVO. NO REELECCION.  
EL DIRECTOR DEL AREA DE INSPECC. TECNICA

ARQ. ALBERTO M. DE LA VEGA LLAMOSA

- DIRECCION  
c.c.p. C. Lic. Armando Vázquez Galván.- Director General de Inspección y Licencias Sanitarias.- Edificio.  
c.c.p. C. Director General de los Servicios Coordinados de Salud Pública en los Estados.- Puebla No. 143 5o. piso Col. Roma.- 06760 México, D.F.  
c.c.p. C. Ing. José Domínguez Márquez.- Subdirector de Hidrocarburos.- Dirección General de Energía.- Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.- Río Rhin N° 22.- 06500 México, D.F.  
c.c.p. C. Jefe de los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado.- Dr. Baeza Alzaga No. 107.- 44100 Guadalajara, Jal.  
c.c.p. C. Ing. Carlos Escalante y Mayer.- Jefe del Departamento de Gas.- Edificio.

AVG\*CEM\*sbt



19  
SECRETARIA DE  
COMERCIO Y  
FOMENTO INDUSTRIAL



OFICIALIA MAYOR  
COORDINACION GENERAL DE DELEG.  
FEDERALES  
DIRECCION DE GAS  
SUBDIRECCION TECNICA  
DEPTO DE REGULACION DE GAS  
EXPEDIENTE 147/39/325.9/

008716

Asunto: Se otorga nueva autorización No. JAL-019-PLP para las instalaciones de una planta de Almacenamiento y Suministro de Gas L.P.

México, D.F., SECRETARIA DE COMERCIO  
Y FOMENTO INDUSTRIAL  
DIRECCION DE GAS

THERMOGAS, S.A.  
KM. 46+400 DE LA CARR. FEDERAL NO. 54 GUADALAJARA-ZACATECAS,  
EN IXTLAHUACAN DEL RIO  
EDO. DE JALISCO.

En atención a su escrito de fecha 9 de noviembre de 1994, en el cual solicita le sea otorgada una nueva autorización de Almacenamiento y Suministro de Gas L.P., por estar vencida la autorización actual No. 404, de la empresa THERMOGAS, S.A., que se ubica en el KM. 46+400 DE LA CARR. FEDERAL NO. 54 GUADALAJARA-ZACATECAS EN IXTLAHUACAN DEL RIO, EDO. DE JALISCO, con capacidad de 110,000 lts al 100 % en 1 tanque(s), y una vez que se ha revisado la documentación y haber cumplido con los planos y memoria técnico-descriptiva realizada como lo indica la norma EM-001-SCFI-1993, y según el dictamen del Técnico Responsable (unidad de verificación), Ing. Oscar Carrillo Miranda con registro ante esta Dependencia N° B-01-JA, esta Secretaría.

REPROBADO  
RECIBIDO  
NOV. 29/1994  
DEPARTAMENTO  
DE GESTION

BLOQUE DE CONTROL DE GESTION

#### RESUELVE

Otorgar a la empresa THERMOGAS, S.A., Autorización de Almacenamiento y Suministro de Gas L.P. No. JAL-019-PLP sujeta a las siguientes consideraciones.

PRIMERA.- La planta de Almacenamiento y Suministro de Gas L.P. a que se refiere esta autorización, corresponderá necesariamente a la dirección indicada en el proyecto (KM. 46+400 DE LA CARR. FEDERAL NO. 54 GUADALAJARA-ZACATECAS EN IXTLAHUACAN DEL RIO, EDO. DE JALISCO ), misma que estará ubicada en la zona de compromiso.

*[Firma]*



008716

SECRETARIA DE  
COMERCIO Y  
FOMENTO INDUSTRIAL

-2-

SEGUNDA. - Deberá dar aviso de la iniciación de las actividades en la planta de Almacenamiento y Suministro de Gas L.P. mismo que se acompañará del dictamen de la Unidad de Verificación, en el que certifique que los vehículos e instalaciones cumplen con la normatividad vigente.

TERCERA. - La presente autorización se expide por tiempo indefinido.

CUARTA. - Deberá proporcionar el servicio público de distribución de Gas L.P. en la zona compromiso que comprende los municipios de: GUADALAJARA, CASIMIRO CASTILLO, EL GRULLO, IXTLAHUACAN DEL RIO, JUANACATLAN, LA MANZANILLA DE LA PAZ, EL SALTO, TEOCUITATLAN DE CORONA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, TLAQUEPAQUE, TONALA, TOTOTLAN, UNION DE TULA, ZAPOPAN, ZAPOTLANEJO, ACATLAN DE JUAREZ, COCULA, CONCEPCION DE BUENOS AIRES, CHIQUILISTLAN, JUCHITLAN, SAN MARTIN HIDALGO, TAPALPA, TECOLOTLAN, TENAMAXTLAN, TEQUILA, TUXCUECA, VILLA CORONA, TIZAPAN EL ALTO Y CUQUIO, TODOS DEL EDO. DE JALISCO. Esta misma zona podrá ser ampliada dando aviso a la Secretaría por lo menos con 15 días de anticipación.

QUINTA. - La Secretaría podrá determinar el suministro del energético a otras áreas aledañas de la zona de compromiso.

SEXTA. - El titular queda obligado a sujetarse en lo relativo al manejo, Almacenamiento y Suministro de Gas L.P., a las disposiciones del Reglamento de Distribución de Gas Licuado de Petróleo, en vigor; así como lo que se determine por esta Secretaría como resultado de las inspecciones periódicas o extraordinarias.

SEPTIMA. - Será necesario el aviso por escrito a la Secretaría de cualquier modificación de las condiciones de operación, de servicio y técnicas que se realicen en la instalación, acompañando a dicho aviso el dictamen de la unidad de verificación correspondiente que certifique que las modificaciones se realizaron con apego a las normas.



- OCTAVA.- El titular de esta autorización está obligado a abastecer de Gas L.P. con oportunidad, eficiencia y regularidad al usuario que lo solicite dentro de su zona compromiso.
- NOVENA.- Queda prohibido que el titular de la autorización venda Gas L.P. a los usuarios que en sus instalaciones no cuenten con dictamen de la unidad de verificación acreditada en la especialidad correspondiente.
- DECIMA.- Dará aviso a la Secretaría de la suspensión del servicio, cuando éste sea previsible, dicho aviso deberá formularse con quince días, debiendo señalar la fecha de reanudación del servicio.
- DECIMA PRIMERA.- Es obligación que el titular contrate y mantenga vigente un seguro o garantía que cubra la responsabilidad por daños a terceros.
- DECIMA SEGUNDA.- Contará con un libro bitácora, donde se contemple la información referente a la operación, mantenimiento y funcionamiento de la planta.
- DECIMA TERCERA.- La presente autorización se revocará, cuando se incurra en los supuestos establecidos en el artículo 30 del Reglamento de Distribución de Gas Licuado de Petróleo, además de los que a continuación se señalan.



008716

-4-

- 1.- Cuando se ejecute una clausura total definitiva a la planta de Almacenamiento y Suministro de Gas L.P., y que no se haya recurrido a instancia legal alguna, dentro del término de quince días.
- 2.- Por resolución de autoridad judicial.

El suscrito firma el presente oficio que se emite con fundamento en los artículos: 8, 11, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 33, 34 y 35 del Reglamento de Distribución de Gas Licuado de Petróleo; 29, 82 y 30 Fracción XII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 1993, 52 Fracción XXVI, inciso d y 72 del Acuerdo que adscribe orgánicamente unidades administrativas y delega facultades en los Subsecretarios, Oficial Mayor, Jefes de Unidad, Directores Generales, Coordinador General y otros subalternos de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicado el 29 de marzo de 1994, estos dos últimos ordenamientos modificados por acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de septiembre de 1994, y el artículo único del acuerdo por el que se delega en la Dirección de Gas de la Dirección General de Delegaciones Federales, Facultades en materia de distribución de gas, publicado en la misma fuente el 2 de agosto de 1993.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR DE GAS

ING. MIGUEL TAPIA VELASCO

- C.c.p.- Act. Angel Ramírez Castillo.- Oficial Mayor del ~~COMERCIO~~ Para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Roberto García Benavides.- ~~SECRETA~~ Subdirector General de Delegaciones Federales.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Dr. Héctor Pérez Partida.- Delegado Federal de SECOFI en el Estado de Jalisco.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Ing. Gustavo Bonilla Pérez.- Subdirector de Gas Licuado y Petroquímicos Básicos.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Jesús King Pérez.- Subdirector Jurídico de Gas.- Presente.
- C.c.p.- Ing. Javier Landa Suárez del Real.- Subdirector Operativo de Gas.- Presente.
- C.c.p.- Ing. José Angel Juan Pérez.- Subdirector Técnico de Gas.- Presente.
- C.c.p.- Ing. Jesús R. Montaño Fuentes.- Jefe de Depto. de Regulación de Gas.- Presente.
- C.c.p.- Archivo de Gas.
- JAJP/JRME/JTS/amgg.

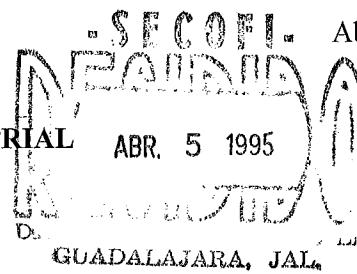


**thermogas**

s.a. de c.v.  
CALLE 26 No. 2608 DESP. 101  
ZONA INDUSTRIAL  
APARTADO POSTAL 9-50  
TELEFONO 611-21-60  
CODIGO POSTAL 44940  
GUADALAJARA, JAL.

00611

**SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GAS**  
**ING. JOSÉ ANGEL JUAN PEREZ**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO DE GAS**  
**DELEGACION FEDERAL**  
**EN GUADALAJARA, JAL.**



SECOFI-  
REAI  
Abril 3 de 1995.

ABR. 5 1995

GUADALAJARA, JAL.

Por éste conducto y continuando con los trámites para la renovación automática de nuestra Autorización de Almacenamiento, Transporte y Suministro de Gas L.P., para la planta ubicada en Km 46+400 Federal No. 54 Guadalajara - Zacatecas, Mpio. de Ixtlahuacan del Río, Jal. Amparada con la autorización No. 404 de esa H. Dependencia en cumplimiento de lo solicitado en su Oficio 00730, estamos anexando la siguiente documentación:

- MEMORIA TÉCNICO DESCRIPTIVA DE LA PLANTA EN CUESTIÓN
- AUTORIZACIÓN No. 404 MENCIONANDO SU ZONA DE SERVICIO, SIENDO: CUQUIO, IXTLAHUACAN DEL RIO Y ZAPOPAN.
- INVENTARIO DE UNIDADES AL SERVICIO DE ESTA PLANTA.
- OFICIO DE ESA H. SECRETARIA CONFIRMANDO EL HABER DADO CUMPLIMIENTO CON EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE PLANTAS QUE ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-X-58-SCFI-1993.
- CARÁTULA DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS.
- CARTA DE RESPONSIVA DE UNIDAD VERIFICACIÓN ANEXA A LA MEMORIA

Agradezco de antemano su atención, quedando en espera de vernos favorecidos con la autorización antes mencionada.

Atentamente,

LIC. J. JESÚS PEREZ ISLAS  
Gerente General.

